



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 000-386 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-
DE



Chachapoyas, 07 NOV. 2023

VISTO:

El Memo N.º 475-2023-G.R. AMAZONAS/HRVFCH-DE, de fecha 06 de NOVIEMBRE de 2023.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Mediante artículo 11 del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; establece que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante.

El Informe Técnico N.º 219-2016-SERVIR-GPGSC, del 15 de febrero de 2016, la Gerencia de Políticas de Gestión de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, contempla que es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

El artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que literalmente señala:

17.1 la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción [...]”.

Mediante documento del visto, el Director Ejecutivo, dispone encargar a la T.M. Janeth Marcela Fuentes Montoya como Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, agradeciendo al T.M. Juan Carlos Aurich Uzquiano, por sus servicios prestados.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de la Dirección Administrativa, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por concluido los efectos de la Resolución Directoral N.º 027-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 04 de enero de 2023, que dispone encargar al T.M. Juan Carlos Aurich Usquiano, como **Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación** del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas; agradeciéndole por sus servicios prestados.

Artículo 2. – Encargar, a partir de la fecha, a la T.M. Janeth Marcela Fuentes Montoya, las funciones de **Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación**, del Hospital Regional “Virgen





000386 -2023-
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 386 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-
DE



de Fátima” Chachapoyas.

Artículo 3. - El encargo funcional no irrogara egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

Artículo 4. - **Disponer**, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 4. - **Notificar** la presente Resolución al encargado y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JALTJ/DEHRVFCH
EGV/OAJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
URR.HH
RR_PP
AP
REM
INTERESADOS
LEGAJO
ARCH.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LATORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 011524